



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

POF/MRC.-
EXPTE. N° 613-310/2021.-

DECRETO N° 5140 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2022

VISTO:

Este expediente por el que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS tramita la baja por fallecimiento del agente César Ariel CAYUPAN, ocurrido el día 02 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, según informe de División Recursos Humanos de la Repartición actuante, el ex agente César Ariel CAYUPAN, CUIL N° 20-16318832-6, Legajo N° 3966, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, cumplía funciones como Inspector de Áridos (fs. 3).

Que, a fs. 2 se incorpora Certificado de Defunción del citado agente.

Que, por Resolución N° 578-DPRH/2021 la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispone la Baja por Defunción del señor César Ariel Cayupan.

Que, según dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual comparte el señor Coordinador de Asuntos Legales, corresponde proceder al dictado del instrumento idóneo mediante el cual se disponga la baja por defunción del ex agente Cayupan, César Ariel; ello en virtud de la Ley N° 5561.

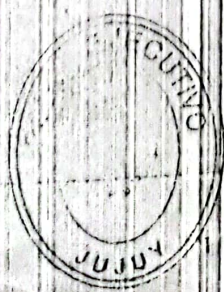
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 578-DPRH/2021 a través de la cual se aprueba la baja por defunción del ex agente César Ariel CAYUPAN, CUIL N° 20-16318832-6, Legajo N° 3966, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, debiéndose, en consecuencia, suprimir el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANDO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR